

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Diciembre del 2017.-DECRETO ALC. Nº 4.845/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 11 de Diciembre de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 094/2017, denominada "Contratación Profesional Formulador de Proyectos y Programas para la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-159-LE17; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Aproches las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 094/2017, denominada Contrata de Profesional Formulador de Proyectos y Programas para la Secretaría Comunal de Profesion de La Yunicipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-159-LE17.

2.- Realizase flamado a Propuesta Pública Nº 094/2017, denominada "Contratación Profesional Formulador de Proyectos y Programas para la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-159-LE17, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Jueves, 14 de Diciembre de 2017.
Inicio Consultas		Jueves, 14 de Diciembre de 2017, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	*	Lunes, 18 de Diciembre de 2017, hasta las 20:00 hrs.
Respuestas	;	Martes, 19 de Diciembre de 2017, desde las 15:00 hrs.
Cierre de Ofertas		Viernes, 22 de Diciembre de 2017, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 22 de Diciembre de 2017, a las 10:30 hrs.
	1	

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, don Pedro Saavedra García o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora de Asesoría Jurídica, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas Suplente, don Cristian Reinoso Ibacache o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Secretario Municipal Subrogante, don Abel Fernando Carvajal Ayala, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio Nº 4.845/2017)

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - De seriedad de la Oferta.- La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art. 31 del Reglamento de la Ley 19.886, en razón de ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
 - De fiel cumplimiento de Contrato.- La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en virtud del Art. 68 del Reglamento de la Ley 19.886, en razón de que la adjudicación es menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electron de portuno@maho.cl.

ANGUESE COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Filos. Den Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza den José Jesés Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

JVD/ara

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado
Portal